p/ con DGAF

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

RESOLUCION MAG N°.1021...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA *"1RA. RENOVACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 122/2019 - ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO PARA EL MAG - PLURIANUAL"*, **ID N° 371.721, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 12/2019".**

Asunción, 14 de Julio de 2021

VISTO:

El Dictamen C.M. N° 18/2021 de fecha 01 de julio de 2021, del Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones; El Dictamen D.C. N° 88/2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 114/2021 de fecha 02 de julio de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 696/2021 de fecha 08 de julio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 21215/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen C.M. N° 18/2021 de fecha 01 de julio de 2021, el Departamento de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones manifiesta cuanto sigue: *"...la Dirección Administrativa del MAG, remite el expediente a la Dirección de Contrataciones a fin de solicitar el inicio de los trámites de Renovación del Alquiler teniendo en cuenta la vigencia del Contrato MAG N° 122/2019 y que el propietario JOSÉ RODRIGO ARRELLAGA remite su conformidad para la renovación del Contrato del inmueble destinado como Oficinas del MAG situado sobre las calles Yegros N° 437 y 25 de mayo de la ciudad de Asunción por el monto de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones). Que el procedimiento ha sido incluido, bajo la modalidad de Locación de Inmueble, siendo el nombre del llamado "1ra. Renovación de Alquiler de Inmueble Determinado de Oficinas y Estacionamiento para el MAG – Plurianual con ID N° 371.721, el cual abarca los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023... FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: Visto la necesidad de seguir contando con dicho inmueble, se sugiere renovar el alquiler del inmueble situado en las calles Yegros N° 437 y 25 de mayo de la ciudad de Asunción, Piso 15 del Edificio San Rafael. Considerando la total adecuación de la propiedad a las necesidades de esta Entidad, ya que es conveniente debido a que dicho inmueble es utilizado como oficinas, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería. PLAZOS Y COSTOS: La Locación del Inmueble es ofertado por la firma JOSE RODRIGO ARRELLAGA. y se realizará por un periodo de (20) veinte meses a partir del 26 de julio del 2021, por un Monto mensual de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), arrojando un Monto Total de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA Incluido; RELACIÓN COSTO - BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que en este caso en particular, al realizar la relación costo – beneficio entre adquirir un inmueble de similar característica en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerando la ubicación y que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos de la institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento de las tareas cotidianas a ser desarrolladas por los funcionarios y que la Institución prevé economizar los recursos destinados al rubro Alquileres.".*

Que, por Dictamen D.C. N° 88/2021 la Asesoría Legal la Dirección de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue: *"Siendo la vigencia de la presente Renovación por un periodo de (20) veinte meses desde el 26 de julio de 2021, cabe señalar que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria. La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones, versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

RESOLUCION MAG N°.1021....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA *"1RA. RENOVACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 122/2019 - ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO PARA EL MAG - PLURIANUAL"*, **ID N° 371.721, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 12/2019".**

correcta de la metodología estipulada en la Guía para la elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2021, correspondiente a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte de área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia, conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2021.

Que, por Providencia D.C. N° 114/2021 de fecha 02 de julio de 2021, la Dirección de Contrataciones, eleva el Dictamen N° 88/2021, y otras documentaciones respaldatorias que avalan el presente procedimiento; en el marco del proceso llamado Por la cual se Resuelva: **AUTORIZAR** la suscripción de la ***"1ra. Renovación del Contrato MAG N° 122/2019 – Alquiler de Inmueble Determinado de Oficinas y Estacionamiento para el MAG - Plurianual – ID N° 371.721"***, *bajo la modalidad de LOCACION DE INMUEBLE.* La 1ra.Renovación del Inmueble objeto del presente dictamen ofertado por el señor JOSÉ RODRIGO ARRELLAGA se hará por un periodo de (20) veinte meses a partir del 26 de julio de 2021, por un monto mensual de Gs. 25.000.000 IVA Incluido *(Guaraníes veinticinco millones)*, arrojando un Monto Total de Gs. 500.000.000 *(Guaraníes quinientos millones)* IVA Incluido.

Que, por Nota DGAF N° 696/2021 de fecha 08 de julio de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración la recomendación emanada del Dictamen DC N° 88/2021 de la Dirección de Contrataciones con relación al llamado *"1RA. RENOVACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 122/2019 - ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO PARA EL MAG - PLURIANUAL"*, ID N° 371.721, bajo la modalidad de Locación de Inmueble.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MINISTRO

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

RESOLUCION MAG N°..1021...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA *"1RA. RENOVACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 122/2019 - ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO PARA EL MAG - PLURIANUAL"*, **ID N° 371.721, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE MAG N° 12/2019".**

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la *"1RA. RENOVACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 122/2019 - ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO PARA EL MAG - PLURIANUAL"*, ID N° 371.721, bajo la modalidad de Locación de Inmueble, por un periodo de (20) veinte meses a partir del 26 de julio de 2021, por un monto mensual de Gs. 25.000.000 IVA Incluido *(Guaraníes veinticinco millones)*, arrojando un Monto Total de Gs. 500.000.000 *(Guaraníes quinientos millones)* IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella R. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: Institución moderna que lidera el sector agrario del país.

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.